



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A CONCURSO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES ENTRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 5 ADMINISTRATIVO III (al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010).

INSTRUCTIVO

Se pone en conocimiento de los interesados en postularse al llamado para contratar hasta cinco (5) Administrativo III, las instrucciones a seguir para inscribirse al mismo, así como los requisitos que serán exigidos, sin perjuicio de los que se solicitan en las Bases del concurso.

I) INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB Y PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la página Web del Banco Central del Uruguay (BCU) www.bcu.gub.uy **a partir de la hora 10.00 del día 10.11.2011 y hasta la hora 12.00 del día 15.11.2011 inclusive**, dicha inscripción implicará la aceptación de las bases del concurso.

El sistema devolverá al aspirante, a su dirección de correo electrónico en un plazo de 24 horas hábiles, confirmación del registro realizado indicando N° de inscripción obtenido (conservar e imprimir este correo). En caso de inconvenientes técnicos se deberá comunicar vía correo electrónico a la dirección: concurso@bcu.gub.uy. La consulta será evacuada dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción del mensaje.

El aspirante (o postulante en su caso) será responsable de la veracidad de los datos por él ingresados en forma electrónica. Quienes no puedan acreditar lo declarado, serán eliminados de la nómina de postulantes, siendo pasibles de las responsabilidades emergentes.

Art 697 ley 16736 de 5/01/96 “La documentación emergente de la transmisión por medios informáticos o telemáticos constituirá de por sí documentación auténtica y hará plena fe, a todos sus efectos, en cuanto a la existencia del original transmitido. El que voluntariamente transmitiere un texto del que resulte un documento infiel, adultere o destruya un documento almacenado en soporte magnético, o su respaldo, incurrirá en los delitos previstos por los artículos 236 a 239 del Código Penal, según corresponda.”

II) PRESELECCIÓN POR SORTEO (en caso de corresponder)

Del total de inscriptos, el Banco podrá preseleccionar por sorteo para concursar hasta 50 postulantes, los cuales serán convocados para la presentación de la documentación correspondiente según se explica en el numeral III) Presentación de Documentación.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se considerarán postulantes todos aquellos aspirantes que habiendo realizado el registro correspondiente a través de la página Web del Banco Central del Uruguay, cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases para concursar.

Fecha estimada de publicación de nómina de preseleccionados: a partir del 23.11.2011

III) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (solo preseleccionados)

Los postulantes convocados deberán concurrir personalmente el día, hora y lugar que se indicarán oportunamente a través de la página Web del BCU, acompañados de los comprobantes que se detallan a continuación:

- Cédula de Identidad (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Formulario N° 69 (Egreso de secundaria, con bachillerato completo) o equivalente de UTU
- Constancia de estar inscripto en el Registro de Personas con Discapacidad en la órbita de la CNHD (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia) –no se aceptará carné en trámite-
- Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera
- Solicitud de inscripción firmada por el postulante (original y fotocopia). Dicho formulario se obtiene al momento de la inscripción electrónica a través de la página Web del Banco Central del Uruguay:
- Currículum Vitae (de acuerdo a formato publicado en la página Web del Banco Central del Uruguay [Currículum Vitae](#))
- Documentación acreditando méritos y antecedentes, inclusive experiencia laboral declarados en el Currículum Vitae. **No se validarán los datos detallados en el currículum cuya documentación respaldatoria (original y fotocopia) no se presente al momento fijado para la recepción de la misma.**
- Formulario de información adicional firmado por el postulante (original y fotocopia). [Información adicional](#)

IMPORTANTE:

Cada una de las copias de la documentación a ser entregada deberá estar firmada por el interesado.

Únicamente se recepcionará la totalidad de la documentación correspondiente a méritos y antecedentes el día asignado a tales efectos.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Quedarán eliminados aquellos postulantes que:

- a) no presenten toda la documentación requerida en original y fotocopia, detallada precedentemente.
- b) no se presenten el día y hora asignados.

En caso de no poder asistir el interesado personalmente, el día y hora asignados para la presentación de la documentación requerida, podrá hacerlo a través de tercera persona la cual deberá concurrir munido de una Carta Poder (común) firmada por el postulante autorizando a dicha persona a realizar los trámites correspondientes, adjuntándose fotocopia de documento de identidad del apoderado y del interesado. En caso de poseer Poder General podrá presentarse (original y copia) en sustitución de la Carta Poder referida.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho a solicitar toda información o documentación que estime pertinente, incluyendo antecedentes de la persona.

IV) PRESELECCIÓN POR MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Los 25 postulantes que habiendo cumplido con la etapa III), alcancen el mayor puntaje por méritos y antecedentes pasarán a la etapa de oposición y deberán concurrir personalmente con cédula de identidad, el día, hora y lugar que se indicarán oportunamente a través de la página Web del BCU, a efectos de realizar las pruebas correspondientes.

V) PUBLICACIONES

Las comunicaciones relativas a las distintas instancias del proceso del Concurso, serán realizadas - refiriéndose al número de inscripción asignado - **exclusivamente** a través de la **página Web del Banco Central del Uruguay**. Por tanto será el único medio válido a través del cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

La no comparecencia el día, hora y lugar indicados por dicha vía se considerará desistimiento al concurso.

VI) CONDICIONES DE INGRESO E INCOMPATIBILIDADES

Consultar las bases correspondientes. [Ver las bases](#)